

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-683/2012 /

Colina, 28 de marzo de 2012

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorándum N° 30/2012 de fecha 28 de marzo de 2012, del Director de Administración y Finanzas, solicitando Decreto Alcaldicio a nombre de Inversiones Cordillera Ltda., por devolución de dinero por pago de patente comercial sin haberse realizado la rebaja de inversiones correspondiente al 2do. semestre de 2010. **2)** Comprobante de Ingreso Municipal N° 14276 de fecha 02.108.10 por \$ 5.658.989.-; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Devuélvase a **INVERSIONES CORDILLERA LTDA., RUT.: 77.402.030-6**, la cantidad de **\$ 5.631.231.-** (cinco millones seiscientos treinta y un mil doscientos treinta y un pesos), por concepto de pago de patente comercial.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 214.26.01 denominado "Devoluciones", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Rentas y Patentes
- Interesado
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo.